



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Quiros  
Rodrigo Suárez García  
31/03/2026



Ayuntamiento de  
Quiros

NIF: P3305300J

Alcaldía



AYUNTAMIENTO DE QUIROS

# BANDO

**D. Rodrigo Suárez García, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Quiros,**

**HAGO SABER:**

Que el próximo día **24 de Abril, a las 11:00h**, tendrá lugar el sorteo de los siguientes permisos de rececho:

<u>Especie</u>	<u>Sexo</u>	<u>Área</u>	<u>Modalidad Caza</u>
- 1 REBECO	MACHO	LINDES	O-CACERÍAS RECECHO
- 1 REBECO	HEMBRA	LINDES	O- CACERÍAS RECECHO
- 1 VENADO	MACHO	FAEDO	O- CACERÍAS RECECHO
- 1 REBECO	HEMBRA	LINDES	R- RECECHO- TROFEO
- 1 REBECO	MACHO	LINDES	R- RECECHO-TROFEO
- 1 VENADO	MACHO	FAEDO	R- RECECHO-TROFEO
- 1 REBECO	MACHO	LINDES	S- RECECHO-SELECTIVA
- 1 REBECO	HEMBRA	LINDES	S-RECECHO-SELECTIVA

**El plazo para presentar solicitudes: del 6 al 20 de Abril** de 2026 (ambos inclusive) en el Registro Municipal en horario de 9 a 14 horas.

## NORMAS REGULADORAS DEL SORTEO

1. Únicamente podrán participar en el sorteo de recechos, los cazadores que ostenten la condición de "Cazador Local" del Concejo de Quiros a la fecha de emisión del presente Bando.
2. El sorteo se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Quiros, y estará presidido por el señor Alcalde -o por la persona en la que este delegue- asistido por un representante de la Guardería de Medio Ambiente del Gobierno del Principado de Asturias.



AYUNTAMIENTO DE QUIROS

Código Seguro de Verificación: V2CA AAFM 4R4A DCZR D7P7

**BANDO SORTEO PERMISOS RECECHOS - SEFYCU 123515**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quiros.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Quiros  
Rodrigo Suárez García  
31/03/2026



Ayuntamiento de  
Quiros

NIF: P3305300J

Alcaldía



## AYUNTAMIENTO DE QUIROS

3. Los cazadores locales interesados en participar en el referido sorteo deberán de presentar en el Registro Municipal, una solicitud en la que conste: Nombre y Apellidos; NIF; dirección postal y teléfono de contacto.
4. Una vez conocido el número total de cazadores admitidos a participar en el sorteo, se introducirán en una bolsa opaca tantas bolas numeradas como solicitudes hayan sido admitidas al sorteo.
5. A continuación, se realizará la extracción de una bola y, el cazador cuya solicitud coincidiese con el número extraído, elegirá una cacería de rececho de entre las disponibles.
6. Así se seguirá procediendo, consecutivamente (extracción de una bola y elección de una cacería por el cazador agraciado), hasta la total adjudicación de las cacerías de rececho objeto del sorteo.
7. Ese derecho no se podrá ceder con posterioridad a un tercero, salvo enfermedad o accidente, debidamente justificados, que impidiesen al cazador agraciado la práctica de la caza en la fecha que le correspondiese realizar la cacería.
8. Al sorteo se podrá asistir presencialmente, o mediante delegación expresa en otro cazador local, eligiendo la cacería en ese mismo momento.
9. La participación en el sorteo implica la aceptación de la totalidad de las normas anteriormente detalladas en el presente BANDO.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, en Quiros a la fecha de la firma.

**EL ALCALDE**



AYUNTAMIENTO DE QUIROS

Código Seguro de Verificación: V2CA AAFM 4R4A DCZR D7P7

**BANDO SORTEO PERMISOS RECECHOS - SEFYCU 123515**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quiros.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 2 de 2